



# Humphreys

CLASIFICADORA DE RIESGO

Razón reseña:  
**Anual y Cambio de Clasificación  
y Tendencia**

Analistas  
Daniel Moreno C.  
Hernán Jiménez A.  
Tel. (56) 22433 5200  
daniel.moreno@humphreys  
hernan.jimenez@humphreys.cl

## **Fondo Mutuo EuroAmerica Renta Chilena**

**Junio 2018**

Isidora Goyenechea 3621 – Piso 16º  
Las Condes, Santiago – Chile  
Fono 224335200 – Fax 224335201  
ratings@humphreys.cl  
www.humphreys.cl

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Cuotas	A+fm
Riesgo de mercado	M5 <sup>1</sup>
Tendencia	Favorable <sup>2</sup>
Estados Financieros	31 de diciembre de 2017 <sup>3</sup>
Administradora	EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A.

## Opinión

### Fundamento de la clasificación

**Fondo Mutuo EuroAmerica Renta Chilena** (en adelante **FM Renta Chilena**) comenzó sus operaciones el 06 de noviembre de 2013 y corresponde a un fondo mutuo tipo 6 (de libre inversión). Es administrado por EuroAmerica Administradora General de Fondos S.A. (en adelante EuroAmerica AGF), sociedad filial de EuroAmerica S.A.

De acuerdo con lo establecido en su reglamento interno, el objetivo principal del fondo mutuo es invertir al menos el 70% de sus activos en instrumentos de deuda de emisores nacionales. Adicionalmente, conforme a sus estrategia, también puede invertir en instrumentos de capitalización nacional, así como en otros títulos cuyos subyacentes correspondan a instrumentos de deuda de emisores nacionales. Al 30 de abril de 2018 el valor del patrimonio del fondo ascendía a US\$ 47,9 millones.

El cambio de tendencia desde "En Observación" a "Favorable"<sup>4</sup> se debe a la consolidación de su pérdida esperada (promedio 24 meses) dentro de la misma categoría, si bien su promedio se ha afianzado, ha habido periodos en los cuales este indicador se ha disparado (motivado principalmente por una mayor concentración de los activos en el Fondo Mutuo EuroAmerica Latam Local Currency Debt), por lo que es de esperar que durante el corto plazo este indicador no se proyecte. A abril de 2018 el promedio de 24 meses de este indicador llegó a 0,05476%, mientras que individualmente el mayor rango alcanzado fue de 0,08979% durante diciembre de 2016.

Entre las fortalezas del **FM Renta Chilena**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en "Categoría A+fm", destacan las características propias de la cartera de inversiones, que está orientada a instrumentos de bajo riesgo crediticio, con elevada liquidez y baja exposición cambiaria, ya que mayoritariamente sus instrumentos son de emisores nacionales, en pesos y unidades de fomento.

<sup>1</sup> Clasificación anterior: M3.

<sup>2</sup> Tendencia anterior: En Observación.

<sup>3</sup> Corresponden a los últimos EEFF disponibles. Complementariamente el análisis considera la información proporcionada a la CMF al cierre de abril de 2018 (cartera de inversiones, valores cuota).

<sup>4</sup> Corresponde a aquellos instrumentos que podrían mejorar como consecuencia de la situación o tendencia mostrada por el emisor.

Adicionalmente, la clasificación de las cuotas incorpora como un factor positivo la administración de EuroAmerica AGF que, en opinión de **Humphreys**, posee una alta capacidad para gestionar fondos, permitiendo presumir una baja probabilidad de un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

En paralelo, también como elemento positivo, la evaluación incorpora la adecuada representatividad del valor de las cuotas, en relación al precio de mercado de los activos que conforman el fondo.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra acotada por el hecho que la composición de su cartera de inversión, según los límites establecidos en el reglamento interno del fondo ("Categoría B", "N-4", o superiores), podría presentar variaciones en cuanto a riesgo crediticio de los emisores, lo que trae consigo un deterioro potencial en el riesgo de las cuotas. A pesar de ello, un atenuante es la experiencia propia del fondo, que persistentemente ha invertido en instrumentos locales y las restricciones que se impone la sociedad administradora en la evaluación del riesgo de la contraparte.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés están formalizados en un manual que, según opinión de **Humphreys**, establece claramente la forma de resolver y manejar los conflictos que surgen y, a la vez, asigna debidamente las responsabilidades y roles de los miembros de la organización.

La clasificación de riesgo de mercado se modificó de "M3" a "M5", debido a que la sociedad administradora suspendió el uso de cobertura de monedas (operaciones *forward*) y, por tanto, el valor de la cuota—valorizadas en pesos chilenos—quedará con mayor exposición a las variaciones en el tipo de cambio (cabe señalar que el reglamento interno permite la inversión en una amplia gama de monedas). La clasificación también considera que a mayo de 2018 (como promedio de 24 meses) el fondo mantiene una cartera de activos con una *duration* que alcanzó a 693 días, con inversiones expresadas en pesos (un 53,6%), en unidades de fomento (un 39,9%) y en dólares (un 3,49%).

Con respecto a las inversiones en dólares mencionadas anteriormente, desde agosto de 2015 la cartera de inversiones del fondo ha incorporado cuotas del Fondo Mutuo EuroAmerica Latam Local Currency Debt, que está expresado en dólares y que, eventualmente, podría aumentar el riesgo de mercado del fondo clasificado.

## Resumen Fundamentos Clasificación (No considera Riesgo de Mercado)

### Fortalezas centrales

- Cartera de inversiones con instrumentos de bajo riesgo.
- Adecuada liquidez de los activos y cuotas del fondo.
- Valorización de las cuotas es representativa de su valor de mercado.

### Fortalezas complementarias

- Alta capacidad de gestión de la administradora.
- Adecuado manejo de conflicto de interés
- Adecuados equipos de trabajos.

### Limitantes

- Amplitud de límite en relación a riesgo de activos (atenuado por políticas internas).
- Niveles de concentración (atenuado por estar concentrado en el sector bancario, cuya correlación es muy elevada con el riesgo país).
- Posibilidad de inversión en moneda extranjera que aumenten su riesgo de mercado.

## Definición categorías de riesgo

### Categoría Afm

Cuotas con alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

“+”: Corresponde a los títulos de deuda con menor riesgo relativo dentro de su categoría.

### Categoría M5

Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

## Antecedentes generales

**FM Renta Chilena** es administrado por EuroAmerica AGF, sociedad que forma parte del Grupo EuroAmerica, *holding* financiero de reconocido prestigio, con más de cien años en el mercado nacional. En cuanto a sus operaciones, el grupo se divide en compañía de seguros de vida, corredora de bolsa, administradora de fondos y servicios financieros.

De acuerdo con lo informado por la Comisión del Mercado Financiero (CMF), a abril de 2018 EuroAmerica AGF gestionaba once fondos de inversión y 28 fondos mutuos, con un patrimonio administrado de fondos mutuos de US\$ 922,9 millones, alcanzando una participación de mercado de 1,39%.

A marzo de 2018 EuroAmerica AGF contaba con una participación de mercado en fondos de inversión de 0,7%, con un total de activos de US\$175 millones

La tabla siguiente presenta la distribución por tipo de fondos mutuos administrados por la sociedad:

**Cuadro 1: Distribución de fondos administrados**

Distribución por tipo de fondos	
Deuda corto plazo menor a 90 días	12,9%
Deuda corto plazo menor a 365 días	12,9%
Deuda mediano y largo plazo	9,5%
Mixto	0,0%
Capitalización	21,9%
Libre inversión	28,3%
Estructurado	Sin fondos
Inversionistas calificados	14,4%

## Visión de negocio

La constitución de fondos por parte de la administradora se enmarca dentro de la estrategia de negocio global de EuroAmerica S.A., lo cual implica tener diversas alternativas de inversión dirigidas tanto a personas como a empresas e instituciones. Es así como la administradora gestiona fondos mutuos de renta fija y variable en instrumentos nacionales e internacionales, en los cuales el cliente puede invertir dependiendo de su horizonte de inversión y perfil de riesgo.

## Estructura organizacional

El directorio de la sociedad está compuesto por cinco miembros, quienes sesionan mensualmente y pertenecen al directorio de la empresa matriz como ejecutivos de la misma, lo que refuerza la integración estratégica de la sociedad administradora dentro del *holding*.

**Tabla 2 : Directorio EuroAmerica AGF**

Directorio	Cargo
Nicholas A. Davis Lecaros	Presidente
Carlos Muñoz Huerta	Vicepresidente
Nicolás Gellona Amunátegui	Director
Jorge Lesser García-Huidobro	Director
José de Gregorio Rebeco	Director

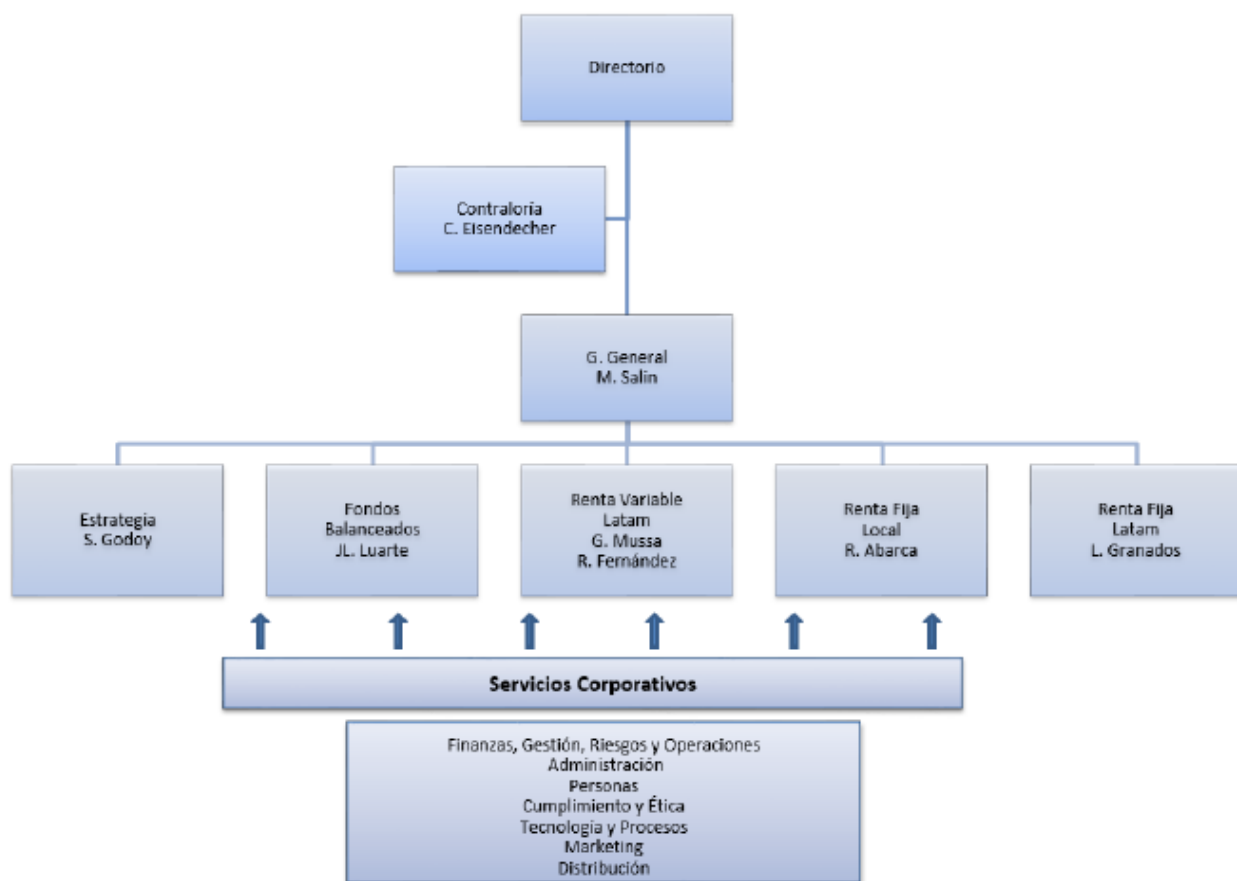
De acuerdo a lo señalado en el artículo N° 20 de la ley N° 20.712 Ley Única de Fondos, los directores de la administradora están obligados a velar por las operaciones y transacciones que se efectúen, sean solo en el mejor interés del fondo de que se trate y en beneficio exclusivo de los partícipes del mismo.

En cuanto a su estructura administrativa, la gerencia general de la sociedad recae sobre el señor Marco Salín Vizcarra, cuyo objetivo principal es supervisar y controlar el normal desempeño de las funciones que realizan las distintas áreas que conforman la sociedad administradora y que, en definitiva, sustentan la gestión de los fondos.

La organización de EuroAmerica AGF se cruza con la estructura del grupo, siendo apoyada por las distintas áreas funcionales de esta, lo que le permite beneficiarse de la escala global del *holding*.

La estructura propia de la sociedad administradora presenta una disponibilidad de recursos que responde adecuadamente a las necesidades de sus negocios, permitiendo sustentar el normal desempeño de sus operaciones; no obstante, en la medida que aumente el volumen de estas, deberán ir reforzándose y adecuándose a las nuevas exigencias.

A continuación se presenta la estructura organizacional de la administradora:



Fuente: Memoria 2017 EuroAmerica AGF.

## Fondo y cuotas del fondo

### Objetivos y política de inversión del fondo

**FM Renta Chilena** tiene como objetivo principal, según señala su reglamento interno, invertir en instrumentos de deuda de emisores nacionales, con al menos un 70% de sus activos. Adicionalmente, conforme a sus estrategias de inversión, puede invertir en instrumentos de capitalización nacional, así como en otros instrumentos e inversiones financieras, que inviertan o cuyos subyacentes correspondan a instrumentos de deuda de emisores nacionales.

La política de inversiones estipulada en el reglamento permite y/u obliga lo siguiente en relación con la cartera de activos:

- Invertir en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano y largo plazo.
- Invertir en instrumentos de deuda con una clasificación de riesgo "B", "N-4" o superiores.
- Inversiones en el mercado nacional y en mercados internacionales. Los mercados a los cuales se dirigen las inversiones deben cumplir las condiciones señaladas en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique y/o reemplace.
- Las monedas en las cuales se podrán denominar las inversiones del fondo y/o que se podrán mantener como disponibles se detallan en el Anexo N°1.
- Mantener un porcentaje máximo de 20% del activo del fondo en un emisor.
- Mantener un porcentaje máximo de 20% del activo del fondo en deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.
- Mantener un porcentaje máximo de 30% del activo del fondo en un mismo grupo empresarial.
- Mantener un porcentaje máximo de 30% del activo del fondo en cuotas de fondos administrados por terceros, la administradora o por personas relacionadas.
- Mantener un porcentaje máximo de 30% del activo del fondo en monedas que no sean dólar de Estados Unidos de América, pesos chilenos y UF.
- No permite invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora.

Lo anterior no es aplicable para la inversión en cuotas de otros fondos mutuos nacionales, que se realice con el objeto de mantener la liquidez del fondo evaluado, en cuyo caso los primeros deberán invertir el 100% de su activo en instrumentos de deuda nacional.

Cabe destacar que la política de inversiones del fondo no hace diferenciación para valores emitidos por sociedades anónimas que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo, descrito en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046.

En la práctica, el **FM Renta Chilena** ha presentado una cartera de inversión conformada en su mayoría por depósitos de corto plazo, bonos bancarios y bonos de empresas, emitidos por instituciones que cuentan con una clasificación de riesgo por sobre la "Categoría BBB+", superior a lo exigida por el reglamento (en abril de

2018 el 86% alcanzaba una clasificación igual o superior a "Categoría AA-"). La cartera ha tenido un *duration* promedio de 711,8 días los últimos doce meses. En términos de tipo de moneda y de tasa, las inversiones se han orientado a instrumentos en pesos chilenos y unidades de fomento (53,6% y 39,9% promedio últimos dos años, respectivamente) y a tasa fija.

En lo que se refiere a la concentración por emisor (no más de 20% del activo), el fondo no ha sobrepasado las restricciones normativas en los últimos 24 cierres mensuales.

En opinión de **Humphreys**, el reglamento del **FM Renta Chilena** no es exigente en cuanto a materias de diversificación de la inversión y tipos de instrumentos a invertir; además, otorga la posibilidad de invertir en derivados<sup>5</sup> para cobertura y adquirir instrumentos con retroventa.

Sin perjuicio de lo anterior, en la práctica la cartera ha sido administrada de tal manera que su riesgo crediticio se ha mantenido bastante acotado a lo largo de los últimos años y se ha concentrado principalmente en instrumentos nominados en unidades de fomento, pesos chilenos y, en menor medida, en monedas extranjeras.

## Composición del fondo

El **FM Renta Chilena** ha emitido seis series de cuotas<sup>6</sup>, que se describen a continuación:

- **Serie A** : para todos los partícipes que quieran invertir en el fondo.
- **Serie B-APV/APVC<sup>7</sup>** : para inversión en planes de APV (Ahorro Previsional Voluntario), con planes colectivos o grupales hasta 100 partícipes.
- **Serie D** : para inversión por montos iguales o superiores a \$ 250 millones.
- **Serie EA-AM** : para inversión de fondos mutuos y/o de inversión gestionados por la administradora.
- **Serie H-APV** : para inversión en planes de APV (Ahorro Previsional Voluntario), con planes colectivos o grupales entre 101 y 300 partícipes.
- **Serie I-APV** : para inversión en planes de APV (Ahorro Previsional Voluntario), con planes colectivos o grupales superiores a 300 partícipes.
- **Serie EXT** : para inversionistas sin domicilio ni residencia en Chile.

El patrimonio del **FM Renta Chilena**, en términos de monto, ha tenido un comportamiento volátil en los últimos años, alcanzando un tamaño de \$ 29.322 millones (US\$ 47,9 millones) en abril de 2018 y promediando \$ 30.257 millones (US\$ 49,5 millones) en los últimos doce meses.

A continuación se presenta la evolución del patrimonio (por serie) desde noviembre de 2013.

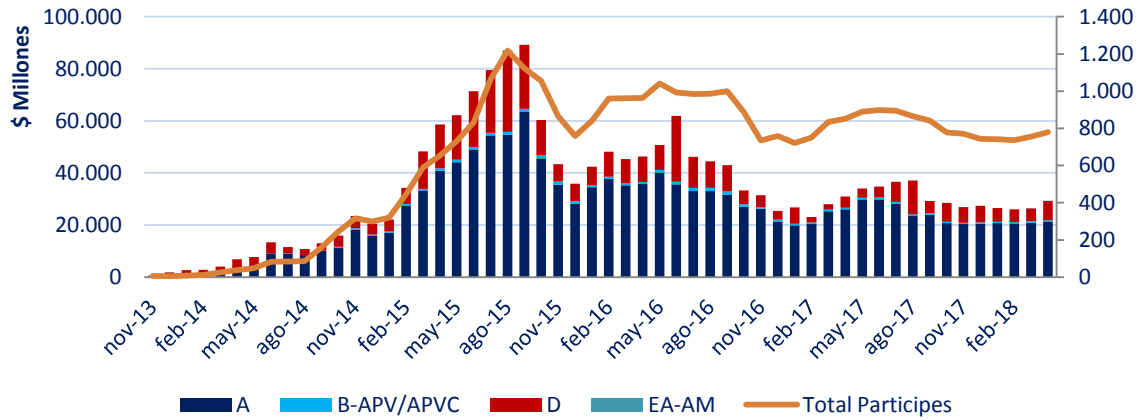
<sup>5</sup> Las operaciones de derivados que puede realizar el fondo se pueden ver en el Anexo N°3 de este informe.

<sup>6</sup> Las Series H-APV, I-APV y EXT aún no entran en operación.

<sup>7</sup> Serie cambió de nombre, desde "Serie B-APV" a "Serie B-APV/APVC" el 27-09-2017.

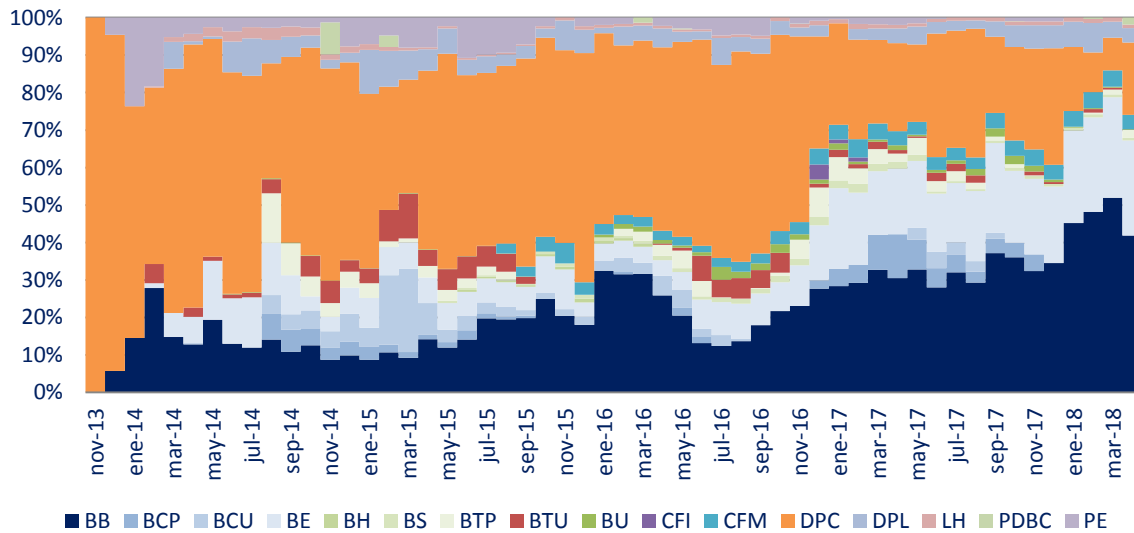


### Evolución Patrimonio FM Euroamerica Renta Chilena



En términos de activos, la composición del fondo ha estado orientada principalmente a depósitos de corto plazo durante su historia, pero durante el último tiempo se ha dado un vuelco más por bonos bancarios y bonos de empresas.

### Distribución de inversiones FM Euroamerica Renta Chilena



### Cuadro 3: Composición cartera

Instrumento	Promedio anual					
	Nov – dic 2013	2014	2015	2016	2017	Ene – abr 2018
DPC : Depósitos corto plazo	43,61%	52,65%	47,98%	48,97%	25,53%	13,87%
DPL : Depósitos largo plazo		4,58%	6,08%	3,55%	3,59%	5,64%
LH : Letras hipotecarias		1,91%	0,69%	0,84%	0,95%	1,03%
BB : Bonos bancarios	2,83%	13,36%	15,86%	23,85%	30,45%	46,49%
BE : Bonos de empresas		8,50%	7,20%	9,96%	18,05%	25,40%
BS : Bonos securitizados			0,58%	1,40%	1,15%	0,75%
BH : Bonos hipotecarios			0,60%	0,77%		
BU : Bonos subordinados		0,16%	0,07%	1,34%	1,18%	0,21%
BCU : Bonos Banco Central en U.F.		4,32%	6,14%	3,12%	1,18%	
BTU : Bonos Tesorería en U.F.		3,16%	5,78%	2,88%	1,09%	0,37%
BTP : Bonos Tesorería en pesos		6,93%	2,41%	2,99%	2,36%	0,95%
BCP : Bonos Banco Central en pesos		4,78%	1,67%	4,35%	4,98%	
PDBC: Pagarés descontables Banco Central		8,47%	3,11%	0,55%	0,01%	0,55%
PE : Pagarés de empresas	2,28%	5,57%	6,49%	2,39%	0,82%	
CFM : Cuotas de fondos mutuos			3,59%	3,02%	3,71%	4,15%
CFI : Cuotas de fondos de inversión			3,59%	1,95%	0,16%	
<b>Total</b>	<b>46,17%</b>	<b>95,30%</b>	<b>99,58%</b>	<b>97,65%</b>	<b>95,20%</b>	<b>99,43%</b>

### Proceso de inversión

Para el cumplimiento de los objetivos de los fondos administrados, EuroAmerica AGF cuenta con un equipo de profesionales, encabezados por el gerente general, seguido de los gerentes de *Asset Management*, *Wealth Management* y Distribución Institucional.

Dentro del proceso de inversiones, cada fondo tiene definida una política interna -explicitada en los manuales "Políticas de Cartera de Inversiones", "Políticas de Riesgo Financiero e Información a los Emisores" y en su reglamento interno- en base a la cual se toman las decisiones de compra y venta de instrumentos. Lo anterior se complementa con las tácticas de inversión particular de cada fondo y con información concerniente a las expectativas sobre el mercado de capitales.

El equipo de inversión, específicamente el área de renta fija, se reúne semanalmente para materializar los comités de inversiones. Estos comités están dirigidos por el gerente de renta fija y conformados por sus respectivos *portfolio managers*, además de los analistas del área. Los comités se encuentran segmentados según objetivo, teniendo uno estratégico (visión *top-down*), dos sectoriales (visión *bottom-up*) y uno de análisis de exposición/posición, que en la práctica es la instancia formal para analizar el control de gestión y el riesgo del portafolio.

Además, se realiza en promedio cuatro veces al año un comité de productos, en el cual participan las áreas comercial, de *marketing*, de distribución y de inversiones. En este se presentan proyectos de nuevos fondos y se discute sobre posibles mejoras a los fondos actuales, para que se adecuen de mejor manera a las

necesidades de los clientes. Los nuevos proyectos, en tanto, nacen de la interacción de los conocimientos que tienen del mercado y sus clientes, las diversas áreas involucradas en el proceso.

## Manejo de conflictos de interés

Los eventuales conflictos de interés que pudieren afectar al fondo se encuentran acotados por las disposiciones legales que afectan a este tipo de negocio y por las políticas internas aplicadas por Euroamerica AGF.

La legislación vigente, en particular la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, tiende a controlar principalmente los eventuales conflictos de interés que podrían surgir, producto de transacciones con personas relacionadas a la administración del fondo.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Euroamerica AGF posee el documento "Política de Conflictos de Interés", que se encuentra vigente desde diciembre de 2015, estableciendo el ámbito de decisiones de inversión que deben realizar los portfolio managers, operadores y la Gerencia de Inversión.

A juicio de **Humphreys**, las políticas para evitar el surgimiento de eventuales conflictos de interés se encuentran adecuadamente definidas y dentro de los estándares de exigencia que se observan en el mercado local.

## Remuneración y comisiones

La remuneración de la administradora se aplica al monto que resulta de deducir al valor neto diario del fondo antes de remuneración, los aportes recibidos previo al cierre de las operaciones y de agregar los rescates que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos solicitados antes de dicho cierre.

El fondo contempla, además, pagos a su cargo cuyo monto tiene un límite máximo de 1,0% anual sobre su patrimonio.

La remuneración y comisiones para las distintas series es la siguiente:

**Cuadro 4 : Remuneraciones y comisiones**

Serie	Remuneración fija anual (máx. anual) (IVA inc.)	Comisión de cargo del partícipe (IVA inc.)
<b>A</b>	1,071%	No contempla
<b>B-APV/APVC</b>	1,000%*	No contempla
<b>D</b>	0,900%	No contempla
<b>H-APV/APVC</b>	0,900%*	No contempla
<b>I-APV/APVC</b>	0,800%*	No contempla
<b>EXT</b>	0,900%*	No contempla
<b>EA-AM</b>	0,01%	No contempla

\* Serie exenta de IVA.

Durante el año pasado el fondo recaudó \$ 314,0 millones por concepto de remuneración (\$424,0 millones durante el período 2016). Durante el período enero-abril de 2018 la remuneración acumulada alcanzó a \$ 91,7 millones.

## Política de endeudamiento

Según lo establecido en el reglamento interno, el fondo no contempla la posibilidad de endeudamiento, situación que se ha cumplido en los hechos.

## Prohibiciones y gravámenes

De acuerdo al reglamento interno, los eventuales gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades que afecten los activos del fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley N°20.712, no pueden exceder del 45% del activo total del fondo.

Se entiende como afectos a gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades, los activos que se utilicen para garantizar las operaciones de compra con retroventa y de venta con retrocompra, y los recursos del fondo comprometidos en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros, *forwards* y *swaps*, más los márgenes enterados por el lanzamiento de opciones.

Por otro lado, de acuerdo a lo establecido en la letra g) del artículo 59 de la Ley N°20.712, y en la Sección VI de la NCG N°376 de 2015, de la Superintendencia de Valores y Seguros (actual CMF), o la que la modifique o reemplace, todo tipo de obligaciones que tengan su origen en operaciones de inversión, de crédito o de financiamiento del fondo, no podrán ser superiores al 20% del patrimonio del fondo, excepto las obligaciones de pago de rescates que surjan con motivo de las solicitudes que realizan los partícipes respecto de los aportes que mantienen y las obligaciones generadas por operaciones de inversión efectuadas al contado y cuya condición de liquidación sea igual o inferior a cinco días hábiles bursátiles desde su realización.

Con todo, los gravámenes, prohibiciones, limitaciones al dominio o modalidades que afecten los activos del fondo, más las obligaciones indicadas en el párrafo precedentemente, no podrán exceder en su conjunto del 50% del patrimonio del fondo.

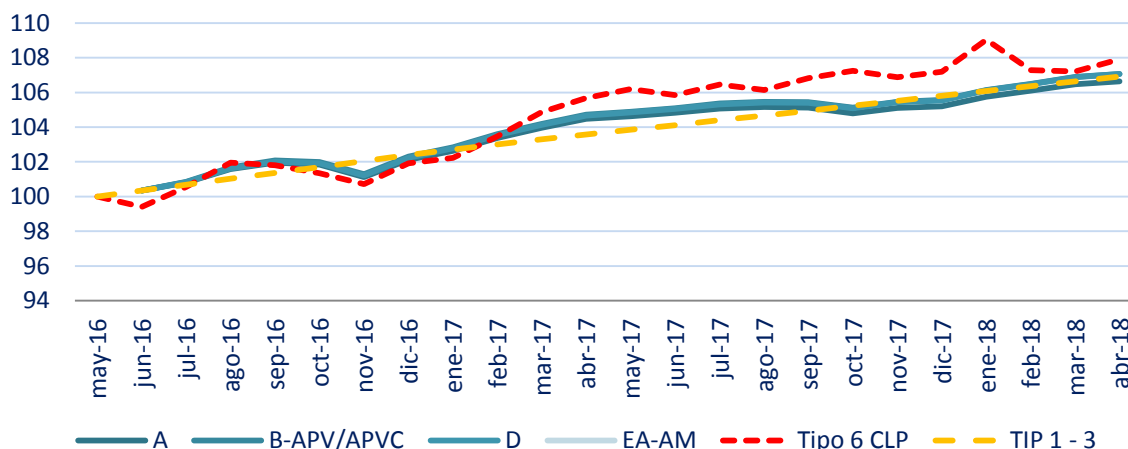
En caso que el fondo grave sus activos o constituya prohibiciones sobre los mismos, con el objetivo de garantizar algunas de sus obligaciones comprendidas en el concepto de deuda definido en la Sección VI de la NCG N°376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero, para efectos de determinar el límite conjunto antes señalado, sólo se considerará el valor que resulte mayor entre el monto de la obligación respectiva y el monto del gravamen o prohibición destinado a garantizarla. En consecuencia, en este caso no deberán sumarse dichos montos para el cálculo del límite total.

## Comportamiento del fondo y las cuotas

### Rentabilidad y riesgo

Durante los últimos 24 meses, y considerando el efecto de las remuneraciones, la rentabilidad mensual de cada una de las series ha promediado 0,29%, 0,31% y 0,31% (series A, B-APV/APVC y D, respectivamente), mientras que el mercado de los fondos mutuos tipo 6 en moneda nacional promedió 0,34% en el mismo período, superior a la rentabilidad de todas las series. En paralelo, se observa que el *benchmark* presenta una volatilidad superior a todas las series (el coeficiente de variación para ese mercado fue de 2,37 veces en los últimos 24 meses, mientras que para las series A, B-APV/APVC y D fue de 1,22, 1,15 y 1,14 veces, respectivamente, en el mismo período). Cabe destacar que la serie EA-AM lleva solo tres meses en funcionamiento, por lo que no se tienen los datos suficientes para ser incluida en el análisis.

**Rentabilidad Nominal base 100**  
FM Euroamerica Renta Chilena



A continuación se muestra un análisis de rentabilidad riesgo del fondo (rentabilidades en base mensual):

**Cuadro 5: Análisis Rentabilidad FM Renta Chilena (base mensual)**

FM Renta Chilena	Serie A	Serie B-APV	Serie D	Serie EA-AM	Mercado Tipo 6 CLP
Rentabilidad mes actual	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,7%
Rentabilidad mes anterior	0,4%	0,4%	0,4%	--	-0,1%
Últimos seis meses	1,4%	1,5%	1,5%	--	1,0%
Últimos doce meses	1,9%	2,1%	2,1%	--	1,6%
Rentabilidad YTD	1,4%	1,4%	1,4%	--	0,7%
Desviación estándar (24 meses)	0,4%	0,4%	0,4%	0,00%	0,8%
Promedio (24 meses)	0,29%	0,31%	0,31%	0,24%	0,34%
C. Variación (24 meses)	121,8%	114,9%	114,2%	0,00%	237,3%

Las rentabilidades anualizadas del fondo se presentan a continuación:

**Cuadro 6: Análisis Rentabilidad FM Renta Chilena (base anual)**

FM Renta Chilena	Serie A	Serie B-APV	Serie D	Serie EA-AM	Mercado Tipo 6 CLP
Rentabilidad mes actual	1,9%	2,0%	2,1%	2,9%	8,3%
Rentabilidad mes anterior	4,3%	4,5%	4,6%	--	-0,9%
Últimos seis meses	2,9%	3,1%	3,1%	--	1,9%
Últimos doce meses	1,9%	2,1%	2,1%	--	1,6%
Rentabilidad YTD	4,2%	4,4%	4,4%	--	2,0%
Promedio (24 meses)	3,5%	3,8%	3,8%	2,9%	4,1%

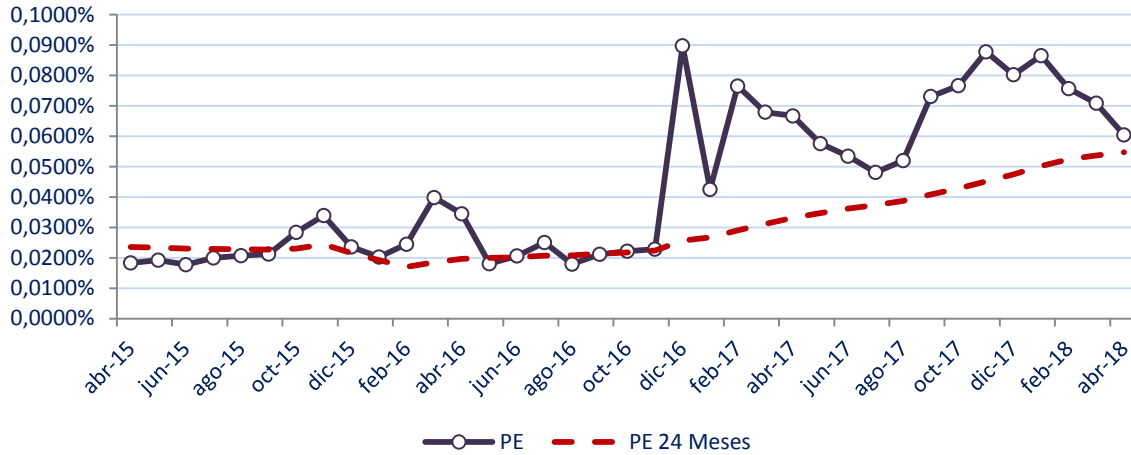
## Pérdida esperada

Dado que la estructura del portafolio de inversiones de **FM Renta Chilena** se concentra mayoritariamente en instrumentos cuyos emisores son clasificados en "Categoría AA-" o superior (en abril de 2018 alcanzaron una concentración de 86,1%) y que la mayor parte de sus inversiones presentan niveles de riesgo iguales o superiores a *N-1*, es posible presumir que su cartera presenta un riesgo por *default* que puede considerarse reducido. Por lo tanto, es bajo el riesgo de cambio en el valor del fondo por efecto de pérdidas en uno o más activos por incumplimiento de los respectivos emisores.

Según las pérdidas asociadas por **Humphreys** a las distintas categorías de riesgo y considerando la conformación de la cartera del fondo a abril de 2018, en un horizonte de dos años, tendría una pérdida esperada<sup>8</sup> de 0,05476%. Como se puede observar en el gráfico siguiente, este indicador se ha incrementado de manera importante, debido principalmente a la incorporación de cuotas del Fondo Mutuo EuroAmerica Latam Local Currency Debt a la cartera de inversiones del fondo, que en abril de 2018 representaron el 3,84% de ella.

<sup>8</sup> La pérdida esperada se refiere a un indicador que asocia un porcentaje de pérdida a cada instrumento según su *duration* y clasificación de riesgo. La pérdida esperada del fondo es el promedio ponderado de la pérdida de todas sus inversiones.

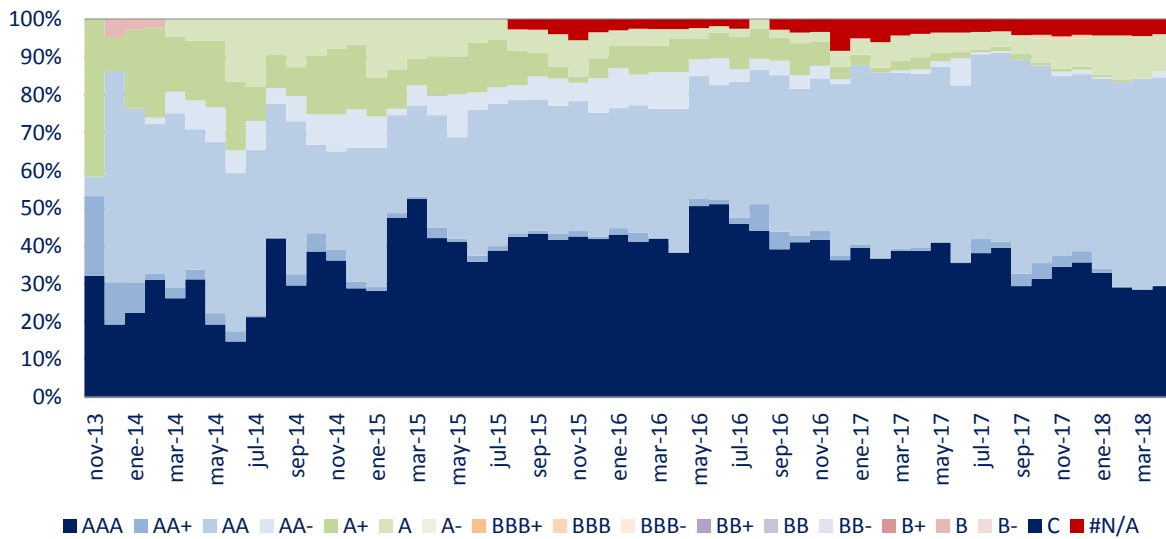
### Pérdida esperada FM Euroamerica Renta Chilena



## Riesgo del fondo

Para analizar a través del tiempo el cambio en el riesgo crediticio de la cartera, se muestra a continuación la composición de la misma en relación al *rating* asociado a cada emisor.

### Clasificación de riesgo de los emisores FM Euroamerica Renta Chilena



A partir del gráfico anterior, se aprecia una estructura de inversiones que privilegia emisores clasificados en "Categoría AAA" y "Categoría AA", los que a abril de 2018 representaban el 29,4% y 55,1% del portafolio, respectivamente. A esa misma fecha existía una proporción del 3,5% que no presentaba clasificación de

riesgo, compuesto principalmente por cuotas del fondo mutuo EuroAmerica Latam Local Currency Debt, administrados por la misma AGF.

## Niveles de concentración (o diversificación del fondo)

El fondo debe cumplir con los requisitos mínimos de diversificación contemplados en el reglamento interno (ver Anexo N° 2). La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del fondo, en los casos que esto sea posible. Respecto a los plazos para su regularización se estará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N°20.712. Sin perjuicio de lo anterior, producido el exceso, cualquiera sea su causa, la administradora por cuenta del fondo no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

A juicio de **Humphreys**, la política de diversificación, descrita al interior del reglamento interno, cuenta con un diseño acorde al tipo de negocio que se planea desarrollar, cumpliendo con la normativa en cuanto a limitar el grado de concentración por emisor y por grupo empresarial.

Sumado a lo anterior, el “Manual de Riesgo Financiero e Información a Emisores” define restricciones a la diversificación de este fondo y norma aspectos referidos a la liquidez de los títulos representativos de capital de respaldo, a las contrapartes de simultáneas (corredoras de Bolsa) y a la duración de la cartera, entre otras.

Se observa cumplimiento en lo referente a la concentración por emisor establecida en el reglamento interno, de no más de 20% en los últimos dos años.

Tal como se ve a continuación, en abril de 2018, el 59,1% de las inversiones estuvo concentrado en ocho emisores.

**Cuadro 7: Mayores emisores del fondo**

Institución	% del activo del fondo					
	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	abr-18
BBVA	4,96%	3,42%	8,28%	3,11%	4,46%	11,37%
Banco Santander	0,00%	2,86%	9,65%	6,60%	11,23%	8,63%
Ripley	0,00%	5,44%	6,06%	6,19%	6,15%	8,10%
Banco Estado	0,00%	1,97%	6,99%	2,19%	11,57%	7,22%
Consorcio	0,00%	6,29%	2,80%	0,57%	5,56%	7,19%
Banco Chile	8,48%	0,66%	10,05%	10,13%	9,82%	6,30%
Forum Servicios Financieros S.A.	0,00%	5,99%	0,00%	3,27%	4,07%	5,93%
Banco Bice	1,08%	6,25%	9,36%	12,66%	4,74%	4,38%
<b>Sub-total</b>	<b>14,52%</b>	<b>32,88%</b>	<b>53,20%</b>	<b>44,70%</b>	<b>57,60%</b>	<b>59,13%</b>
<b>Ocho mayores emisores</b>	<b>15,61%</b>	<b>31,29%</b>	<b>74,42%</b>	<b>63,10%</b>	<b>57,92%</b>	<b>59,13%</b>

Sin perjuicio de lo expuesto, en la actualidad los riesgos de los bancos están bastante asociados al riesgo país, por lo tanto se atenúan los efectos de una concentración.



## Liquidez del fondo

El fondo considera en su reglamento interno mantener al menos un 1% de sus activos en alta liquidez, entendiéndose que tienen tal carácter -además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos-, las cuotas de fondos mutuos nacionales, las operaciones de compra con compromiso de venta con plazo de vencimiento menor de 30 días y los instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año. El fondo debe mantener el indicador de liquidez, con el propósito de contar con los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones, en relación a las operaciones que realice y para efectos del pago de rescates de cuotas.

A abril de 2018 la cartera de inversión estaba conformada, principalmente, por bonos de empresas, bonos bancarios y depósitos de corto plazo de emisores nacionales (concentraban en conjunto el 86,4%), todos ellos, con mercados secundarios que convierten a **FM Renta Chilena** en un fondo con buena liquidez. En cuanto a las cuotas, que representaban el 3,84% de las inversiones, en teoría -por reglamento del fondo en cuestión- son de rápida exigibilidad; no obstante, **Humphreys** desconoce la capacidad de tal fondo para dar cumplimiento a la promesa dada a su aportante (en este caso **FM Renta Chilena**).

Durante los últimos 24 meses, el máximo de retiro ascendió a \$ 4.887 millones, equivalente al 16,1% de patrimonio neto del día anterior.

## Liquidez de la cuota

El reglamento interno del fondo establece que los rescates serán pagados en pesos de Chile, a un plazo no mayor de 10 días corridos (contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de uno programado), mediante documentos bancarios de pago emitidos o extendidos nominativamente a nombre del partícipe, o bien, mediante abono, depósito o transferencia en la cuenta corriente bancaria o mercantil o de depósito que el partícipe señale y de las que sea titular o cuente con facultades generales para su administración. Cualquier partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del fondo. Sin perjuicio de lo anterior, el partícipe podrá programar rescates, caso en el cual ejercerá su derecho en una fecha determinada, expresamente señalada, distinta a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente. Si la solicitud es presentada antes del cierre de operaciones del fondo, en la liquidación del rescate se utilizará el valor cuota de la serie respectiva correspondiente a la fecha de recepción de dicha solicitud o a la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de uno programado. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al cierre de operaciones, se utilizará el valor cuota de la serie respectiva del día siguiente. El valor cuota de la serie respectiva será calculado en la forma señalada en el inciso primero del artículo 10° del Reglamento de la Ley N°20.712. Para efectos del rescate de cuotas se considerará como hora de cierre de operaciones el horario bancario obligatorio. El reglamento interno no contempla una política de rescates por montos significativos.

Cabe agregar que en la trayectoria del fondo nunca se ha interrumpido el derecho a retiro de los aportantes.

En forma individual, los aportantes tienen una importante incidencia en cuanto a la presión de liquidez del fondo, especialmente si vemos la capacidad que poseen los dos principales, quienes en su conjunto poseen el 26,8% del fondo, lo que resalta este riesgo por partícipe. A abril de 2018 el fondo contaba con 780 partícipes

y los diez principales representaron un 48,53%. A continuación se presenta la incidencia de los principales aportantes del fondo:

**Cuadro 8: Importancia de los mayores aportantes del fondo**

Peso relativo aportante	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	abr-18
1°	20,29%	6,15%	19,32%	14,56%	14,08%	13,42%
2°	13,65%	5,51%	3,64%	5,37%	8,14%	13,35%
3°	13,63%	5,07%	3,61%	4,14%	5,87%	5,20%
4°	9,71%	5,05%	2,84%	3,20%	5,15%	4,00%
5°	8,24%	4,24%	2,34%	2,67%	4,23%	3,65%
6°	6,32%	3,42%	2,34%	1,93%	3,43%	2,62%
7°	5,31%	3,32%	2,26%	1,54%	2,37%	2,24%
8°	5,13%	3,12%	2,05%	1,35%	1,83%	1,61%
9°	3,78%	3,02%	2,00%	1,18%	1,70%	1,23%
10°	2,80%	2,91%	1,91%	1,18%	1,33%	1,21%
<b>Total</b>	<b>88,86%</b>	<b>41,81%</b>	<b>42,32%</b>	<b>37,13%</b>	<b>48,13%</b>	<b>48,53%</b>

## Valorización de las cuotas y *duration*

El reglamento interno expresa que las cuotas del fondo se valoran diariamente y de acuerdo a la legislación vigente.

De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Circular N° 1997, toda la información de los estados financieros de los fondos mutuos debe hacerse en base a las normas internacionales de contabilidad (NIC, IAS según sus siglas en inglés) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, IFRS en sus siglas en inglés) y sus correspondientes interpretaciones, en adelante IFRS, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), lo que implica que toda valorización de los activos presentes en la cartera de los fondos mutuos debe seguir los criterios e interpretaciones de IFRS, además de las normas y circulares vigentes emitidas por la CMF.

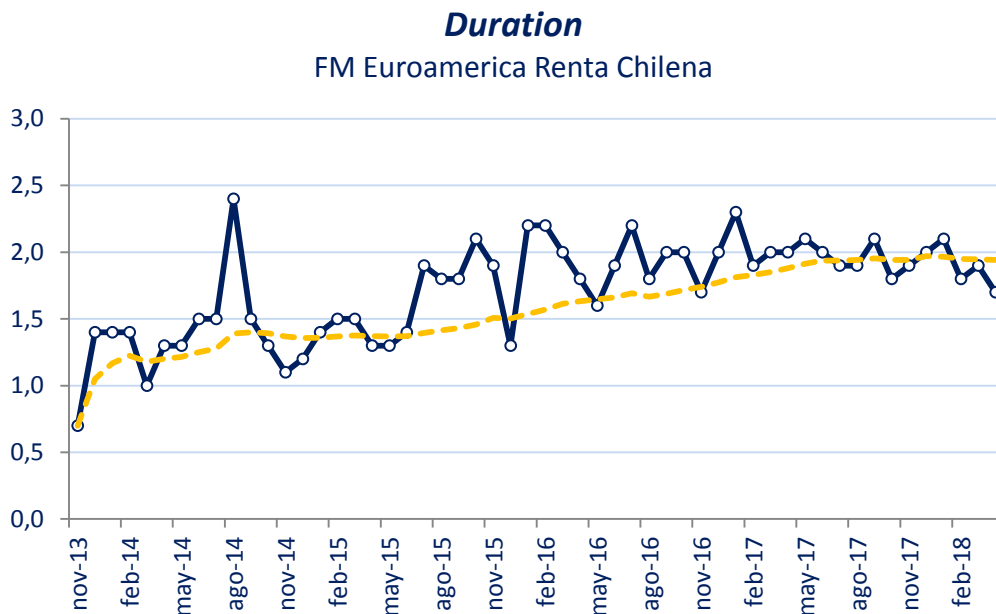
Según lo establecido en la normativa vigente IFRS, los activos financieros deben ser valorados a “valor razonable”, definido como la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Para determinar la valorización y como lo dicta la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 emitida por la CMF, la administradora debe contar con una fuente de información periódica de precios. Además, dicha periodicidad deberá guardar relación directa con el plazo de rescatabilidad de cada fondo, en particular, y la fuente de precios debe dar garantías respecto a su independencia y fiabilidad.

Hay que mencionar que en lo relativo a la valorización de instrumentos de renta fija de largo plazo se utiliza *RiskAmerica*<sup>9</sup>, sistema independiente que permite obtener un precio de mercado de los instrumentos anteriormente señalados. Dicho sistema es un estándar de valorización en la industria de fondos mutuos. Con todo, se reconoce que la baja liquidez de algunos títulos de deuda afecta la representatividad de los precios y, por ende, la valorización de las cuotas.

A juicio de **Humphreys**, esta metodología de valorización permite reflejar adecuadamente el monto al que el instrumento se puede liquidar en el mercado.

A continuación se muestra cómo ha evolucionado la composición de los instrumentos utilizados por el fondo en cuanto al *duration* de la cartera:



*"La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que este ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma."*

<sup>9</sup> RiskAmerica, desarrollado por una entidad independiente que cuenta con el respaldo académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, provee Ingeniería Financiera basada en investigación para la valorización y gestión del riesgo.

## Anexo N°1

### Monedas que pueden ser mantenidas por el fondo

Las monedas en las cuales se podrán denominar las inversiones del fondo y/o que se podrán mantener como disponibles son las siguientes:

Baht	Dinar Macedonio	Kuna Croata	Peso Mexicano
Balboa	Dirham de Emiratos Árabes	Lari Georgiano	Peso Uruguayo
Bolívar Venezolano	Dirham Marroquí	Lempira	Quetzal
Boliviano	Dólar Australiano	Leu	Rand Sudafricano
Colón Costarricense	Dólar Bahamas	Lev	Real Brasileño
Colón Salvadoreño	Dólar Canadiense	Libra Egipcia	Renmimby Chino
Córdoba	Dólar de Barbados	Libra Esterlina	Rublo Ruso
Corona Checa	Dólar de Malasia	Libra Libanesa	Rupia India
Corona de Danesa	Dólar de Nueva Zelanda	Lira Turca	Rupia Indonesia
Corona Eslovaca	Dólar de Singapur	Litas	Rupia Pakistání
Corona Noruega	Dólar de Estados Unidos (b)	Marco Bosnioherzegovino	Shekel
Corona Sueca (a)	Dólar Hong Kong	Nuevo Dólar de Taiwán	Sol
Coronas de Islandia (a)	Dólar Jamaiquino	Nuevo Dong	Unidad de Fomento (b)
Dinar de Jordania	Euro	Peso Argentino	Won
Dinar Libio	Forinto de Hungría	Peso Chileno (b)	Yen
Dinar Argeliano	Franco Suizo	Peso Colombiano	Zloty
Dinar de Bahrein	Grivna de Ucrania	Peso de Filipinas	
Dinar de Kuwait	Guaraní	Peso Dominicano	

El límite máximo de inversión en monedas que podrán ser mantenidas por el fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones, es de 30% sobre el activo del fondo, con excepción de (a) que es de 20% y (b) que es de 100%.

En este fondo mutuo se podrán mantener como saldos disponibles las monedas antes indicadas en hasta un 30% sobre el activo del fondo en forma permanente producto de sus propias operaciones (compras y ventas), como también debido a las eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.

## Anexo N°2

### Características y diversificación de las inversiones

Límites máximos de las inversiones respecto del activo total del fondo por tipo de instrumento:

Tipo de instrumentos	Límite mínimo %	Límite máximo %
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EMISORES NACIONALES</b>	<b>70%</b>	<b>100%</b>
1.- Instrumentos de deuda emitidos por el Estado o el Banco Central de Chile.	0%	100%
2.- Instrumentos de deuda, emitidos por bancos e instituciones financieras.	0%	100%
3.- Instrumentos de deuda, garantizados por bancos e instituciones financieras.	0%	50%
4.- Instrumentos de deuda, inscritos en el Registro de Valores, emitidos por CORFO y sus filiales, empresas fiscales, semifiscales de administración autónoma y descentralizada.	0%	100%
5.- Instrumentos de deuda, inscritos en el Registro de Valores, emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo registro.	0%	100%
6.- Títulos de deuda, securitización inscritos en el Registro de Valores, que cumplan los requisitos establecidos por la CMF.	0%	25%
<b>INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACIÓN EMITIDOS POR EMISORES NACIONALES</b>	<b>0%</b>	<b>30%</b>
7.- Cuotas de fondos mutuos de los regulados por la Ley N° 20.712 de 2014.	0%	30%
8.- Cuotas de fondos de inversión de los regulados por la Ley N° 20.712 de 2014.	0%	10%
<b>INSTRUMENTOS DE DEUDA EMITIDOS POR EMISORES EXTRANJEROS</b>	<b>0%</b>	<b>30%</b>
9.- Instrumentos de deuda emitidos por el estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.	0%	30%
10.- Instrumentos de deuda emitidos por bancos e instituciones financieras extranjeras.	0%	30%
11.- Instrumentos de deuda emitidos por sociedades o corporaciones extranjeras.	0%	30%
<b>INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACIÓN EMITIDOS POR EMISORES EXTRANJEROS</b>	<b>0%</b>	<b>30%</b>
12.- Cuotas de fondos mutuos o cuotas de fondos de inversión abiertos, entendiéndose por estos últimos aquellos fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación sean rescatables, y derechos de suscripción sobre los mismos.	0%	30%
13.- Cuotas de fondos de inversión cerrados, entendiéndose por tales aquellos fondos de inversión constituidos en el extranjero, cuyas cuotas de participación sean no rescatables.	0%	10%
<b>OTROS INSTRUMENTOS E INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0%</b>	<b>30%</b>
13.- Títulos extranjeros representativos de índices de deuda, entendiéndose por tales aquellos instrumentos financieros representativos de la participación en la propiedad de una cartera de deuda.	0%	30%



Diversificación de las inversiones:

- Límite máximo de inversión por emisor: 20% del activo total del fondo.
- Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045: 20% del activo del fondo.
- Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: 30% del activo del fondo.
- Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora: no aplica.
- Límite máximo de inversión en cuotas de fondos administrados por terceros, la Administradora o por personas relacionadas: 30% del activo del fondo.

## Anexo N°3

### Contrato de derivados

La administradora, por cuenta del fondo, podrá celebrar contratos de derivados, sujetándose en todo momento a las condiciones, características y requisitos establecidos a continuación:

#### Objetivo de los contratos de derivados

El objetivo de celebrar contratos de derivados corresponde a la cobertura de riesgos financieros.

#### Tipos de contrato

Los tipos de contratos que celebrará el fondo serán los de opciones, futuros, *forwards* y *swaps*.

#### Tipos de operación

El fondo podrá celebrar contratos de *forwards*, y futuros y *swaps*, actuando como comprador o como vendedor del respectivo activo objeto. Así también, podrá adquirir o lanzar contratos de opciones que involucren la compra o venta del respectivo activo objeto.

#### Activos objeto

Los activos objeto de los contratos de opciones, futuros, *forwards* y *swaps* serán:

- Instrumentos de deuda, monedas y en los cuales el fondo está autorizado a invertir;
- Tasas de interés e índices de tasas de interés, correspondientes a instrumentos de deuda en los cuales el fondo está autorizado a invertir;
- Índices de instrumentos de deuda, en los que al menos el 50% de la ponderación del índice esté representado por instrumentos de deuda en los que pueda invertir el fondo (Este activo no aplica para *swaps*).

Adicionalmente, los contratos de opciones, futuros, *forwards* y *swaps* podrán tener como activo objeto a cuotas de fondos en los cuales el fondo está autorizado a invertir.

#### Mercados en que se efectuarán dichos contratos

Los contratos de opciones y futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile. Los contratos *forward* y *swaps* se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC), dentro o fuera de Chile.

#### Contrapartes

Los contratos de derivados que celebre el fondo deberán tener como contrapartes a entidades sujetas a la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero o a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, u otros organismos de similares competencias.



## Límites de inversión en contratos de derivados

En la inversión de los recursos del fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto de las distintas operaciones con instrumentos derivados.

Límites generales:

- La inversión total que se realice con los recursos del Fondo, en la adquisición de opciones tanto de compra como de venta, medida en función del valor de las primas de las opciones, no podrá exceder el 100% del valor del activo del Fondo.
- El total de los recursos del Fondo comprometido en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros, forwards y swaps que mantengan vigentes, más los márgenes enterados por el lanzamiento de opciones que se mantengan vigentes, no podrá exceder el 100% del activo del Fondo.
- El valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de venta no podrá exceder el 100% del valor del activo del Fondo.
- El valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de compra no podrá exceder el 100% del valor del activo del Fondo.

Para estos efectos, se entenderá por valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de compra o venta, a la sumatoria del valor de los precios de ejercicio de las opciones lanzadas por el fondo.

Límites específicos:

- La cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de futuro, forward y swap, más la cantidad que se está obligado a vender por la emisión de opciones de compra.

La cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de futuro, forward y swap, más la cantidad que se está obligado a comprar por la emisión de opciones de venta, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, más la inversión en esa moneda en la cartera contado, no podrá exceder el monto autorizado a invertir en esa moneda.

- La cantidad neta comprometida a vender de instrumentos de deuda o tasas de interés, a través de contratos de futuro, forward y swap, más la cantidad que se está obligado a vender por el lanzamiento de opciones de compra, valorizadas considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el valor de las inversiones en instrumentos de deuda que posea el fondo.

La cantidad neta comprometida a comprar de instrumentos de deuda o tasas de interés, a través de contratos de futuro, forward y swap, más la cantidad que se está obligado a comprar por el lanzamiento de opciones de venta, valorizadas considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el valor del activo del fondo.

- La cantidad neta comprometida a vender de un determinado índice, a través de contratos de futuro, forward y swap, más la cantidad que se está obligado a vender por el lanzamiento de opciones de

compra, valorizadas considerando el valor del índice, no podrá exceder el monto efectivamente invertido por el fondo en el tipo de instrumentos componentes de ese índice.

La cantidad neta comprometida a comprar de un determinado índice a través de contratos de futuro, forward y swap, más la cantidad que se está obligado a comprar por la emisión de opciones de venta, valorizadas considerando el valor del índice, no podrá exceder el 20% del activo del fondo.

- La cantidad neta comprometida a vender de una determinada cuota de fondos, a través de contratos de futuro, forward y swap, más la cantidad que se está obligado a vender por el lanzamiento de opciones de compra, no podrá exceder el número de unidades de esa cuota mantenido por el Fondo en cartera.

La cantidad neta comprometida a comprar de cuotas emitidas por un mismo fondo, a través de contratos de futuro, *forward* y *swap*, más la cantidad que se está obligado a comprar por el lanzamiento de opciones de venta, más la cantidad de esas cuotas mantenidas en la cartera contado, valorizadas al precio que el fondo utiliza para valorizar su cartera contado, no podrá exceder el límite máximo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°20.712.

Para efectos de lo anterior se entenderá por,

- Cantidad neta comprometida a vender en contratos de futuro, forward y swap: la diferencia positiva que resulta de restar a la cantidad del activo objeto vendido en futuros, forwards y swaps, la cantidad del mismo activo comprado en esos contratos. El neto anterior será realizado para los contratos cuyas fechas de vencimiento se encuentren dentro del mismo mes y año calendario y posean el mismo activo objeto.
- Cantidad neta comprometida a comprar en contratos de futuro, forward y swap: la diferencia positiva que resulta de restar a la cantidad del activo objeto comprado en futuros, forwards y swaps, la cantidad del mismo activo vendido en esos contratos. El neto anterior será realizado para los contratos cuyas fechas de vencimiento se encuentren dentro del mismo mes y año calendario y posean el mismo activo objeto.
- Valor del activo objeto: corresponde al valor que el fondo deba utilizar para valorizar las inversiones en su cartera contada del respectivo activo objeto (moneda, instrumento de deuda, tasa de interés o índice, según fuere el caso).

Este fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.